

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: WILFRIDO ANTONIO PADILLA MARTINEZ
Rad No. 2019-00242-00

Valledupar, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Reconózcasele personería al doctor JOSÉ JAIME PADILLA OLIVELLA como apoderado judicial de la señora AHIDE LISBETH PALLARES ASCANIO, en ejercicio de las facultades conferidas en el poder.

Niéguese la petición de reconocimiento de compañera permanente del causante de la señora AHIDE LISBETH PALLARES ASCANIO, solicitado por su apoderado judicial, por cuanto la providencia donde le fue reconocida tal calidad, no fue acompañada al presente escrito.

Se reconoce a los doctores JOSÉ JAIME PADILLA OLIVELLA y KENDYS KATHERINE GUEVARA HERNÁNDEZ, como Partidores, dentro de este trámite, conforme a los poderes adjuntos de los folios 136 y 137 del expediente.

Otórguese el término de veinte (20) días a los Partidores realicen y presenten el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA KUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario